

## CIRCULAR INFORMATIVA

### PRINCIPALES RETENCIONES 2015 (EVOLUCIÓN)

Debido a los cambios introducidos por las Leyes que conforman la Reforma Tributaria – en cuanto a los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto de No Residentes, así como del Impuesto sobre Sociedades –, que entran en vigor en su mayor parte el próximo 1 de enero de 2015, hemos creído de su interés recoger en esta circular cuáles serán los **tipos de retención más importantes** para este próximo año 2015, así como para 2016 (si bien, en este último caso, sujeto a los cambios que se puedan introducir en próximas modificaciones normativas).

Rogamos que, por su importancia, tomen nota sobre todo de los cambios en cuanto a las retenciones de las retribuciones de los administradores, de los arrendamientos y subarrendamientos de inmuebles, así como de las actividades profesionales.

No obstante, no duden en ponerse en contacto con nuestro despacho ante cualquier duda al respecto.

### RETENCIONES DEL TRABAJO

	2014	2015	2016
EN RETRIBUCIONES EN CONCEPTO DE ADMINISTRADORES Y MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN	42%	37%	35%
EN RETRIBUCIONES EN CONCEPTO DE ADMINISTRADORES PARA ENTIDADES CON IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS ÚLTIMO PERÍODO IMPOSITIVO FINALIZADO < 100.000 EUROS	42%	20%	19%
EN RETRIBUCIONES EN CONCEPTO DE RENDIMIENTOS DERIVADOS DE IMPARTIR CURSOS, CONFERENCIAS, COLOQUIOS, SEMINARIOS Y SIMILARES	21%	19%	18%
EN ATRASOS QUE CORRESPONDA IMPUTAR A EJERCICIOS ANTERIORES	15%	15%	15%

## RETENCIONES DEL CAPITAL INMOBILIARIO

	2014	2015	2016
EN ARRENDAMIENTOS Y SUBARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES (LOCALES DE NEGOCIO)	21%	20%	19%

**¡ATENCIÓN!**



## RETENCIONES DEL CAPITAL MOBILIARIO

	2014	2015	2016
EN INTERESES POR LA CESIÓN A TERCEROS DE CAPITALES PROPIOS, O EN DIVIDENDOS	21%	20%	19%
EN PROPIEDAD INTELECTUAL, O PROPIEDAD INDUSTRIAL.	21%	20%	19%

## RETENCIONES DE ACTIVIDADES PROFESIONALES

	2014	2015	2016
EN CONCEPTO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	21%	19%	18%
EN CONCEPTO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES CUANDO: a) LOS RENDIMIENTOS ÍNTEGROS EL AÑO ANTERIO SEAN < 15.000 EUROS Y, b) ESTOS RENDIMIENTOS REPRESENTEN AL MENOS EL 75% DEL TOTAL DE (RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS + REND. TRABAJO)	15%	15%	15%
EN PROFESIONALES QUE INICIAN LA ACTIVIDAD (EN EL AÑO DE INICIO Y EN LOS DOS SIGUIENTES)	9%	9%	9%

**¡ATENCIÓN!**



## IMPUTACIÓN DE RENTAS POR CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

	2014	2015	2016
EN IMPUTACIÓN DE RENTAS POR CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN	24%	20%	19%

## GANANCIAS PATRIMONIALES DERIVADAS DE LA TRANSMISIÓN DE DETERMINADOS ELEMENTOS PATRIMONIALES

	2014	2015	2016
EN GANANCIAS PATRIMONIALES SUJETAS A RETENCIÓN (POR EJEMPLO FONDOS DE INVERSIÓN)	21%	20%	19%
EN GANANCIAS PATRIMONIALES POR LA TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE	---	20%	19%

## RETENCIONES A NO RESIDENTES

	2014	2015	2016
TIPO GENERAL (1)	24,75%	24%	24%
TIPO PARA RESIDENTES EN OTROS ESTADOS DE LA UE, O DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO CON EL QUE EXISTA UN EFECTIVO INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA	21%	20%	19%
TIPO PARA DIVIDENDOS, INTERESES Y GANANCIAS PATRIMONIALES	21%	20%	19%

- (1) Para toda clase de rendimientos, salvo las excepciones que se mencionan para las restantes rentas. El tipo de gravamen indicado rige cuando no proceda la aplicación de normas específicas de Tratados o Convenios Internacionales que establezcan límites a la imposición en el Estado de la fuente o lo anulen.